Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4432 - Decreto № 3144 DISPONESE EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DE ILUMINACION REGLAMENTARIA DEL CLUB DEPORTIVO CALCHAQUI - SANTA MARIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Organismos Técnicos competentes dispondrá el estudio, proyecto y su posterior ejecución de la Obra de Iluminación reglamentaria del Club Deportivo "CALCHAQUI", en la Ciudad de Santa María, Departamento del mismo nombre.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

 ${\it *****} \ Esta\ normativa\ fue\ impresa\ desde\ el\ Digesto\ Catamarca\ -\ https://digesto.catamarca.gob.ar\ -\ 02-12-2025\ 23:00:06$

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa